

“Por la cual se otorga unos títulos de especialización por Secretaria General”

LA Rectora de la Universidad del Atlántico,

En uso de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

Que los egresados (as) **DORISMEL TORREGROZA NAVARRO y TENSIG RUIDIAZ PEDROZO**, han solicitado se les confiera su grado por Secretaría General como **ESPECIALISTA EN FÍSICA GENERAL**, de la Universidad del Atlántico.

Los estudiantes en mención, han cumplido satisfactoriamente con todas las asignaturas y actividades exigidas en el respectivo plan de estudios del Departamento de Postgrados **ESPECIALIZACIÓN EN FÍSICA GENERAL**, encontrándose a paz y salvo financiera y académicamente de conformidad con lo contemplado en los Reglamentos que rigen estas materias.

El Departamento de Postgrados remitió a la Secretaría General oficio, que hace constar el cumplimiento satisfactorio de los requisitos exigidos por las normas legales y estatutarias para la obtención del título de **ESPECIALISTA EN FÍSICA GENERAL**, por parte de los señores (as) mencionados.

El Consejo Académico de la Universidad del Atlántico, en sesión de fecha 12 de Junio de 2008, autorizó al Secretario General de la Universidad del Atlántico para aprobar los grados por Secretaría que se soliciten a partir de la fecha.

Mediante certificación expedida por la Secretaria General de la Universidad del Atlántico, se aprobó el grado por Secretaria General a los señores (as) arriba mencionados.

En mérito de lo expuesto, la Rectoría está facultada para otorgar el grado por Secretaría a los señores (as) **DORISMEL TORREGROZA NAVARRO y TENSIG RUIDIAZ PEDROZO**.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el otorgamiento del grado y título como **ESPECIALISTA EN FÍSICA GENERAL**, a los señores (as):

NOMBRE COMPLETO	CEDULA DE CIUDADANÍA N°	EXPEDIDA EN:		TITULO OBTENIDO	ACTA I	LIBRO	FOLIO	REGISTRO	CÓDIGO SNIES
DORISMEL TORREGROZA NAVARRO	73.561.880	SANTA CATALINA	BOLÍVAR	ESPECIALISTA EN FÍSICA GENERAL	1160	1	34	1213	1476
TENSIG RUIDIAZ PEDROZO	12.582.977	EL BANCO	MAGDALENA	ESPECIALISTA EN FÍSICA GENERAL	1161	1	34	1214	1476

ARTICULO SEGUNDO: Ordénese la entrega de los títulos de especialista según los considerandos de la presente Resolución Rectoral.

ARTICULO TERCERO: Comuníquese al interesado, Departamento de Postgrados, Secretaria General y demás dependencias competentes de la Universidad del Atlántico.

COMUNIQUESE, CUMPLASE Y PUBLÍQUESE

Dada en Barranquilla,



ANA SOFIA MESA DE CUERVO
RECTORA

